

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

535. RESOLUCIÓN Nº 482 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021 / 2022.

La Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2021000482 del día 18 de mayo de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en apartado 15 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022 (BOME 5849, de 06 de abril de 2021)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 18 de mayo de 2021, una vez no han sido presentadas alegaciones durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 649.998,45 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 “Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles”, RC número de operación 12021000005704.

Solicitante	Aulas en 12 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000	0 plazas	0 plazas	25 73.717,75 €	73.717,75 €	30	88.717,75
CEI Divina Infinita	1+3	15.000	13 plazas 38.333,23 €	9 plazas 26.538,39 €	13 38.333,23 €	64.871,62 €	40	118.204,85
CEI Merlín (Academia Vetonía)	1+2	15.000	14plazas 41.281,94 €	14 plazas 41.281,94 €	17 50.128,07 €	91.410,01 €	50	147.691,95
CEI Santa Luisa Marillac (Fund.Diocesana de Enseñanza)	1+3	15.000	26 plazas 76.666,46 €	12 plazas 35.384,52 €	19 56.025,49 €	91.410,01 €	62	183.076,47
Cruz Roja	0+3	15.000	0 plazas	0 plazas	33 97.307,43 €	97.307,43 €	38	112.307,43
Total	20 aulas	75.000 €/25 plazas.	53 plazas 156.281,63 €	35 plazas 103.204,85 €	107 plazas 315.511,97 €	418.716,82 euros	220 plazas	649.998,45 €

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 19 de mayo de 2021,
 El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
 Joaquín M. Ledo Caballero